

**GUÍA PARA LA REALIZACIÓN  
DE INSPECCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS**  
[en el ámbito del Real Decreto 1254/1999 (Seveso II)]

# GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS

[en el ámbito del Real Decreto 1254/1999  
(Seveso II)]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

**2003**

© Edita: Dirección General de Protección Civil. Ministerio del Interior

NIPO: 126-03-018-0

Depósito legal: M-29194/2003

IMPRESA NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

# Índice general

---

PRÓLOGO .....	9
<b>Capítulo 1. Introducción</b> .....	11
1.1 Antecedentes .....	11
1.2 Objeto y alcance .....	12
<b>Capítulo 2. Metodología de inspección</b> .....	15
2.1 Introducción .....	15
2.2 Personal inspector .....	16
2.2.1 Perfil del personal de inspección .....	16
2.2.2 Estructura y responsabilidades del equipo de inspección .....	17
2.3 Fases de una inspección .....	19
2.3.1 Planificación de la inspección .....	19
2.3.2 Desarrollo de la inspección .....	23
2.3.3 Informe de inspección .....	26
2.3.4 Seguimiento .....	27
2.4 Criterios de evaluación .....	28
2.4.1 Resultado de la inspección .....	30
2.5 Aspectos a verificar en el desarrollo de la inspección .....	30
2.5.1 Verificación de la información aportada por el industrial a la Administración .....	30
2.5.2 Análisis de la gestión de la seguridad del establecimiento .....	37
<b>Anexos</b>	
Anexo A. Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad .....	85
Anexo B. Legislación de referencia .....	107
Anexo C. Aspectos a considerar en relación a los reglamentos de seguridad industrial .....	121
Anexo D. Glosario de términos .....	147



# PRÓLOGO

---

La Directiva 96/82/CE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva Seveso II), y el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se incorpora ésta al marco jurídico español, han supuesto respecto a su regulación predecesora una modificación sustancial, con la introducción de nuevos aspectos esenciales para una rigurosa prevención, gestión y control de estos riesgos.

Entre tales aspectos cabe destacar la planificación de los usos del suelo, en concordancia con los niveles de riesgo, la consideración del efecto dominó y, especialmente, el énfasis y elevados requerimientos exigidos a los sistemas nacionales de inspección y control de las industrias sometidas al ámbito de aplicación de esta normativa, requerimientos éstos que recoge el artículo 19 del Real Decreto 1254/1999.

La implantación y cumplimiento material de estas exigencias en materia de inspecciones presenta, en la práctica, ciertas dificultades objetivas, derivadas, de una parte, de la complejidad técnica de las mismas, que se extienden además a aspectos organizativos, de coordinación, de control e incluso económicos, y, de otra, de las numerosas políticas y órganos sectoriales administrativos involucrados (seguridad y calidad industrial, protección civil, seguridad y salud laboral, medio ambiente, y ordenación del territorio y urbanismo).

En la consciencia de tales dificultades, la Dirección General de Protección Civil, del Ministerio del Interior, en coordinación con la Dirección General de Política Tecnológica, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, promovió la celebración en España de un Seminario específico sobre Inspecciones de instalaciones industriales en el marco de la normativa Seveso II, que tuvo lugar en la Escuela Nacional de Protección Civil, patrocinado conjuntamente por la OCDE y la Unión Europea, al que fueron invitados todos los organismos de las Comunidades Autónomas implicados, los organismos de control y entidades de acreditación a las que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial; así como los industriales, entre otros, y al que asistieron expertos de más de veinte países miembros de la OCDE/UE.

Dos de los factores esenciales identificados para el éxito de las políticas y acciones administrativas de prevención y control de accidentes graves, especialmente destacados en los debates y en las conclusiones de este Seminario, se concretaron en:

- La disposición y aplicación por las autoridades administrativas involucradas, de Directrices y Guías para la realización de Inspecciones, que incluyeran todos los requisitos reglamentarios de diversa índole objeto de inspección y control y de algún modo «normalizaran» aspectos concretos de las inspecciones, tales como los informes de Inspección o el seguimiento de las acciones y controles, entre otros.

- La necesidad, dado el carácter multidisciplinar de las inspecciones, de un esfuerzo de coordinación e integración por parte de todos los ámbitos sectoriales concernidos, compartiendo las informaciones y bases de datos existentes, incluyendo aquellas derivadas del ámbito voluntario de la calidad industrial y, muy especialmente, las derivadas de los informes de inspección y control y del seguimiento de los mismos.

Siguiendo tales recomendaciones, la Dirección General de Protección Civil adoptó la iniciativa de elaborar esta Guía Técnica de carácter recomendatorio para la realización de inspecciones administrativas, directas, o a través de terceras partes acreditadas, en las Industrias Seveso.

Este proyecto no hubiera llegado a término sin la encomiable participación de los diferentes órganos de las Comunidades Autónomas, quienes han aportado su conocimiento preciso de los problemas prácticos que se plantean en cada Comunidad, así como la toma en consideración de todos los aspectos y circunstancias organizativas, competenciales, técnicas y administrativas, existentes en cada caso. Todo ello con el fin de conseguir una Guía adaptada a las circunstancias y necesidades reales, característica ésta imprescindible para ser de utilidad.

Es preciso, asimismo, agradecer la colaboración de los titulares de industrias afectadas, de la Entidad Nacional de Acreditación y Certificación, así como de diversas entidades de certificación y compañías consultoras, gracias a los cuales se han tenido en cuenta herramientas esenciales, como son los programas de seguridad y calidad industrial y medioambiental, la adscripción a sistemas voluntarios de inspección, la realización de auditorías internas y externas y la certificación de conformidad.

Confiamos que esta publicación facilite a las autoridades competentes, a los organismos de control y a los propios industriales afectados, criterios, método y rigor necesarios para la actividad inspectora y el control eficaz de los riesgos, permitiendo y facilitando asimismo la explotación ágil de sus resultados, tanto por los órganos de la Administración Pública directamente competente en materia de inspección y control, y de actuación en emergencia, como a otros organismos administrativos concernidos, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, seguridad y salud laboral y gestión ambiental.